Nro. 04 GS-2025- /DISAN-HOCEN-SALOR

Bogotá, 03 de DICIEMBRE de 2025

Mayor
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201053-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

[redacted]	**29 de septiembre 2025**	[redacted]	**17 de diciembre 2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante orden interna 25-273 del 07 de noviembre 2025, el señor mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1) Informe de supervisión 01 29 al 30 de septiembre del 2025 con radicado de presentación. GS-2025-098026 DISAN.
2) Informe de supervisión 02 01 al 30 de octubre del 2025 con radicado de presentación. GS-2024-005997 DISAN.
3) Informe de supervisión 03 01 al 30 de noviembre del 2025 sin radicado de presentación.
4) Informe de supervisión 04 29 de septiembre al 17 de diciembre del del 2025 sin radicado de presentación. Informe final

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201053-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 REEMPLAZO ARTICULAR)
Contratista	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S**
Representante legal	**JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ**
Valor inicial del contrato	$ 40.000.000,00
Valor adiciones del contrato	00
Valor total del contrato	$ 40.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	17/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 3930 de 2010 art 79, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
10. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	

11. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SI	
15. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
16. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	SI	
17. El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el estudio previo (futuro contrato).	SI	
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Registro del INVIMA: El contratista, debe mantener Registro INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	

El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional dentro de los (10) diez días calendario siguientes al requerimiento.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos en el caso que el INVIMA ordene el reitero del marcado en un periodo no superior a (10) diez días calendario.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próximo a seis (06) meses, dentro de los (10) diez días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
El contratista, debe presentar el catálogo (idioma castellano) de cada uno d los elementos (dispositivos), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presento anexo.	SI	
El contratista debe suministrar la siguiente información de todos y cada uno de los elementos implantables, ya sea mediante sticker, o en la hoja de remisión del respectivo elemento al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005. • a) Nombre y modelo del producto • b) Número de lote o número de serie. • c) Nombre y dirección del fabricante El contratista debe acreditar experiencia certificada del seguimiento a los pacientes como mínimo de 5 años; posterior a la colocación del dispositivo de anclaje esquelético.	SI	
El contratista debe entregar a central de Esterilización una vez notificado de la programación del procedimiento quirúrgico como máximo 24 horas antes el o los dispositivos (s) con el respectivo equipo e instrumental para la inserción de las mismas.	SI	
El contratista debe realizar: Entrenamiento en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los implantes, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórica practica al personal asistencial y administrativo que intervengan en la recepción, implantación y entrega el material de osteosíntesis en un intervalo de (2) dos horas, a 6 especialistas en cirugía maxilofacial y a 24 instrumentadoras quirúrgicas, trimestralmente durante la ejecución del contrato. Sin costo adicional para el Hospital Central.	SI	
El contratista, debe realizar: Entrenamiento en todo los procedimientos quirúrgicos para las cirugías que se programen (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia mínimo de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial, así mismo se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, cuando se le requiera para procedimientos de urgencia debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora. Para la verificación de su cumplimiento el contratista debe anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionado la experiencia.	SI	

Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El contratista debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
El contratista debe presentar el certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en el cumplimiento al Decreto 4725 del 2005	SI	
El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envío de la información será requisito para la recepción de las fracturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. Sin costo adicional para la seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NUMERO DEL CONTRATO • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCION • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACION • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NUMERO DE LA FACTURA APELLIDOY NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE	SI	
El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentando en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (97,50%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la carta de Aceptación.	SI	
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
El contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de acuerdo a lo previsto en la resolución 415 d 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
En el caso en que contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, debe garantizar que este libre de mercurio en cumplimiento	SI	

de la Resolución 1433 de 2022 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclaje o porvenir de una fuente sustentable.	SI	
El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	
El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, y finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit 830067597- 4 pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
c. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.068.474,00	78%
Valor total facturado	$ 31.068.474,00	78%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 31.068.474,00	78%
Valor pendiente de entrega	$ 8.931.526,00	22%

4.2 Entrada de Bienes

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 31.068.474,00	2025/11/10	$ 31.068.474,00	FT 2771	$ 31.068.474,00	$ 128.623,00	490958825

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Teomelila Guerra Araujo
SM-294 Doctora TEOMELILA GUERRA ARAUJO
Responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial HOCEN

Supervisor de Contrato No. 96-8-201053-25

hocen.salor@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext.2523

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 04 diciembre de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201053-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO
NIT del contratista:	811.032.919-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE MATERIA PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 REEMPLAZO ARTICULAR)**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 40.000.000,00
Plazo de ejecución:	29/09/2025 17/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DRA. TEOMELILA GUERRA ARAUJO JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
Fecha de entrega certificada:	04/12/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia: 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	GRUPO 3 REEMPLAZO ARTICULAR	$31.068.474,00	$31.068.474,00		$31.068.474,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FT 2771	28/11/2025	$31.068.474,00	$0.00	$31.068.474,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$31.068.474,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Las pactadas en el anexo No 2 especificaciones y característica técnicas listadas en el informe de supervisión	si	ninguna

DRA TEOMELILA GUERRA ARAUJO
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
HOSPITAL CENTRAL

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
28	11	2025	28	01	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito	Acuerdo mutuo

HORA DE FACTURA: 16:00:42-05:00
FECHA Y HORA VALIDACIÓN DIAN: 2025-11-28 16:06:00

INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S
Nit 811.032.919-2, Responsable de IVA
Cr 47 # 100 Sur 40 Centro Industrial Portal del Sur
TEL: (57-4)3223375 LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, Colombia
www.imsampedro.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FT 2771

CUFE:e76972279b84c07822866996373479e4a56b5e3fb11bb42209a23ac18b34cc9cb7ddcba0ec9f39690fb283614df2a7ac

Código	DE-FIN-01	Fecha Aprobación	14/02/2022	Versión	4

Cliente:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**Nit:**	830,067,597	**Teléfono:**	2202500
Sucursal:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**Dirección:**	TV 45 40 13	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.
Nom. Paciente:	INSUMO ENTREGADO AL HOSPITAL POLICIA	**#Dcto. ident. Pac.:**	830067597	**# O. de C.:**	TDS-7136
Nom. Especialista:	TEOMELILA GUERRA ARAUJO	**#Hist. clínica Pac.:**		**#Remisión:**	R5-44162

ITEM	CÓDIGO	UDI-DI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LOTE	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR DESCUENTO	VALOR IVA	%	VALOR TOTAL ARTICULO
1	RTATM		REEMPLAZO TOTAL ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	MA204887X1	1	31,068,474	31,068,474	0	0		31,068,474

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 04-12-2025
NOMBRE Andrea Cárdenas
HORA 4:14
Recibo Facturas

Valor en letras: Treinta y Un Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro pesos con 0 ctvs.

Total items: 1

OBSERVACIONES
Contrato No 96-8-201053-25

CANTIDAD TOTAL	1
SUBTOTAL	31,068,474
VALOR DESCUENTO	0
VALOR IVA	0
VALOR TOTAL FACT.	31,068,474

Autorización numeración de Facturación Electrónica No. 18764007168700 de enero 24 de 2025, autoriza de FT 3217 a FT 5000. Vigencia 12 meses. Responsables de IVA. Somos AUTORRETENEDORES según Res. DIAN No 000218 de Junio 1 de 2010
Autoretenedores de ICA resolución 2022-000165 del 03-02-2022 en el municipio de La Estrella (Art 77 Ley 49 de 1990)

Los dispositivos médicos implantables fabricados por Industrias Médicas Sampedro están amparados por el registro sanitario INVIMA No. 2022DM-0008577-R1. Riesgo IIB.

SEDES LOGISTICAS

MEDELLIN: Cra. 65 # 8B-91 Local 648116 Terminal del Sur TEL. (4)604 5721 Celular: 315 8716966
BOGOTA: Cra. 27 # 83 - 07 Barrio El Polo PBX (1) 2186809 Celular: 317 4049182
CALI: Cra. 26a # 3-28 Barrio San Fernando PBX (2) 4855654 Celular: 317 3712921
BARRANQUILLA: Calle 80 # 64-57 Local 101 Barrio Paraiso Tel. (5) 3044475 Celular: 315 6740702
PEREIRA: Cra. 15 BIS # 11 - 38 Of. 308 Ed. Vitra Business Home Tel. (6) 3138201 Celular: 317 4423123
IBAGUE: Calle 36B #4B - 02 Barrio Cadiz Celular: 317 3666958

SC-CER426562 SMS-CER426561

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo de 2020

eFactura cadena. NIT: 890.330.534-0 SAG NIT:811.040.859-2

sampedro
SISTEMAS DE FIJACIÓN ÓSEA

La Estrella, 28 de Noviembre del 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Asunto: Homologación de elementos del Contrato No 96-8-201053-25

Industrias Medicas Sampedro S.A.S con Nit: 811032919-2 se permite relacionar la homologación de los elementos de la factura FT 2771

HOMOLOGACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO CONTRATO**	**DESCRICPION ELEMENTO FACTURA**	**VALOR**
1	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLASTICO CON PROTESIS HECHO A LA MEDIDA DE ANGULO, RAMA Y ATM UNILATERAL	REEMPLAZO TOTAL ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 31.068.474

Atentamente,

Camila Chitiva R.

CAMILA CHITIVA RODRIGUEZ
Visitadora Techfit
Cel 3176447751
camila.chitiva@imsampedro.com

sampedro
SISTEMAS DE FIJACIÓN ÓSEA

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO identificada con Nit 811.032.919-2 certifico que la compañía cumplió con el pago de:

1. Aportes de sus empleados a los sistemas de salud al mes de Noviembre del año 2025.
2. Pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al mes de Octubre del 2025.

Expedida a los 28 días del mes de Noviembre del 2025

Atentamente,

JUAN DAVID LONOÑO
Representante legal

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 28 de Noviembre de 2025
Hora: 10:00 horas

Lugar: Departamento de cirugía oral y maxilofacial HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 28 del mes Noviembre del año 2025, se reúnen en departamento de cirugía oral y maxilofacial HOCEN, los Señores, **DOCTORA TEOMELILA GUERRA ARAUJO** Jefe departamento de cirugía oral y maxilofacial HOCEN- Supervisor Contrato, y **CAMILA CHITIVA RODRIGUEZ** - Delegado de **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S**. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201053-25 suscrito con la firma de INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S Contrato No. 96-8-201053-25

Plazo de ejecución del contrato hasta el 17 de Diciembre de 2025

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reemplazo Total Articulación temporomandibular	1	MA204887X1	$ 31.068.474	**$ 31.068.474**
SUBTOTAL					**$ 31.068.474**
IVA					**$ 0**
TOTAL					**$ 31.068.474**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___ NO __X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x
	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96-8-201053-25 **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.AS.** **FACT. FT 2771**

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
DR.	TEOMELILA GUERRA ARAUJO	DEPTO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	Teomelila Guerra.
SRA.	CAMILA CHITIVA	SAMPEDRO	REPRESENTANTE COMERCIAL	Camila Chitiva R.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
28/11/2025		X	Reemplazo Total Articulación Temporomandibular	Prtotesis de ATM a la medida Unilateral	MA204887X1	Registro sanitario No requiere 2017003730	Sobre Medida	1	No Aplica	Industrias Medicas Sampedro S.A.S	FT2771	96-8-201053-25	Camila Chitiva Rodriguez

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Teovelila Guerra Araújo
C.C. 49387690 DE: Valledupar.

Municipio de La Estrella

INSCRIPCION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

Código: FO-FR-01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 30-09-2013

Nit 890 980 782-4 Calle 80S 58-78 tel. 309-26-87 Ext. 110 – 114 Fax. 279-41-63

Código: Fecha de presentación: 9/10/15

A. INFORMACION GENERAL

1. Contribuyente a matricular	2. Cédula de ciudadanía o Nit		
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	811032919-2		
3. Nombre Comercial del Establecimiento	4. Dirección del establecimiento		
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	Cra 47 100 Sur 40 Cent Ind. Portal del Sur BG 14 Variante Tablaza La Estrella		
5. Dirección de correspondencia y ciudad	6. Correo electrónico para notificaciones y envio de factura		
Cra 47 100 Sur 40 Cent Ind. Portal del Sur BG 14 Variante Tablaza La Estrella	Contabilidad@imsampedro.com		
7. Autorizo que se me envíe la factura vía e-mail	8. Teléfono	9. Movil	10. Barrio
Si X No	322 33 75	3175052435	Variante Tablaza
11. Fecha de iniciación actividades en La Estrella	12. No. Total de empleados	13. No. de empleados residentes en La Estrella	14. Es venta estacionaria o ambulante
1 de agosto 2015	160		Si X No

B. PERSONAS JURIDICAS

15. Representante Legal	16. Cédula de ciudadanía
Sergio Alberto Velez Ramirez	98.564.848

17. Escritura de Constitución

Escritura Publica No. 0000498 Notaria 20 de Medellín, marzo 6 de 2002

C. DETERMINACION BASE GRAVABLE

18. Tipo de actividad	19. Descripción de la actividad principal	20. Ocupa espacio público con mesas o sillas
Industrial __Comercio por menor __ Servicios __Comercio por mayor __	3250 Fabricación de instrumentos, Aparatos y materiales Medicos y odontológicos (incluye Mobiliario)	Si___ No _x__ Nro. ____
21. Descripción de otras actividades	22. Posee avisos y tableros	23. Posee billares o juegos permitidos
	Si ____ No __x___	Si___ No _x__ Nro. ____

24. Ingresos Brutos estimados por mes por la actividad principal	$1.614.226.821
25. Ingresos Brutos estimados por mes por otras actividades	$
26. Total ingresos brutos estimados (Renglón 24 + 25)	$1.614.226.821
27. Codigo de actividad 3311 28. Tarifa 3 x 1000	$
29. Total impuesto de industria y comercio mensual	$
30. Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 29)	$
31. Total Impuesto mensual (Renglón 29 + 30)	$

32. Firma y del contribuyente o representante legal

*De oficio:
Nombre del funcionario

33. Radicado No. 1-199

Nombre del funcionario

Firma del funcionario

SEÑOR(a) COMERCIANTE

Queda debiendo certificado de usos de suelo, Bomberos y sanidad